

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 28/12/2022 del Ayuntamiento de Salmoral por la que se aprueba modificación del precio público por Estancia en la Casa Asistida Nuestra Señora de la Asunción de Salmoral.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/12/2022, acordó la aprobación de la modificación de precio público por *por* Estancia en la Casa Asistida Nuestra Señora de la Asunción de Salmoral, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

«**PRIMERO.** Aprobar la modificación de precio público por Estancia en la Casa Asistida de Salmoral.

SEGUNDO. Fijar las siguientes tarifas:

TARIFA: ALOJAMIENTO	TARIFA
— Habitación individual con baño	1.500,00€
— Habitación doble con baño	1.400,00€

- 1.- Están obligados al pago del precio público todos los usuarios que reciban el servicio de atención residencial en el centro.
- 2.- La obligación de pago comienza en el momento de inicio de la prestación del servicio.
- 3.- El pago se efectuará por periodos mensuales, al inicio de cada mes, entre el día 1 y 5.
- 4.- La primera mensualidad se abonará en el momento del ingreso en el servicio. Si el ingreso se realizara antes del día 15 del mes, se abonará la mensualidad completa. Si se realizara a partir del día 15 se abonará el 50% de la mensualidad.
- 5.- El cese del pago se realizará con la baja en la percepción del servicio. Si el usuario causara baja antes del día 15, se devolverá el 50% de la mensualidad abonada.
- 6.- La suspensión temporal de la prestación del servicio por causas imputables al beneficiario (traslado temporal con familiares, vacaciones, etc.) no eximirá a éste del pago de la tarifa, quedando obligado al pago de la misma en concepto de reserva de prestación.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

